



DONOSO CORTÉS Núm. 6  
APARTADO DE CORREOS Núm. 104  
Teléfono. : 924224127 - 924224043  
Fax. : 924220317

**FEDERACIÓN TERRITORIAL EXTREMEÑA  
DE FÚTBOL**

-----  
**06080 - BADAJOZ**

**CAMPEONATO DE JUVENILES**  
**2ª DIVISIÓN**  
**FASES LOCALES, COMARCALES O ZONALES**  
**BASES**  
**TEMPORADA 2007/2008**

De conformidad con las facultades que les están conferidas, ésta Federación Territorial Extremeña de Fútbol, dicta las **BASES** por las que se regirán los campeonatos Juveniles, en sus Fases Locales, Zonales y de Ascensos a la Liga Regional Juvenil.

**I**

Se encomienda con especial insistencia a Directivos, Arbitros y Entrenadores, el fiel cumplimiento del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol, no sólo en cuanto afecta a sus disposiciones técnicas, sino también muy fundamentalmente, en su misión formativa, al objeto que todos los encuentros discurran por los cauces normales deportivos, que deben existir.

**II**

**EDADES DE LOS PARTICIPANTES:**

Estos Campeonatos quedan reservados a los jugadores nacidos en los años **1.989, 1.990 y 1.991.**

**III**

**SISTEMA DE COMPETICION:**

- 1ª FASE.- Grupos Locales, Comarcales o Zonales.
- 2ª FASE.- Ascenso a la Liga Regional.

El sistema de competición para los grupos locales, comarcales o zonales, que se formarán una vez recibidas las inscripciones, será en su primera fase de liga a doble vuelta, conformándose los grupos, por la Comisión Delegada de la Asamblea General de la F.T.E.F.

En lo referente a la Fase de Ascenso, la jugaran el campeón y, caso de acordarlo así el Área de Trabajo de Fútbol Base de esta Federación, los subcampeones, de cada uno de los grupos que se formen una vez conocidos los equipos inscritos, advirtiéndole que para la presente temporada ascenderán, en principio, tres equipos a la Liga Regional de Juveniles:



DONOSO CORTÉS Núm. 6  
APARTADO DE CORREOS Núm. 104  
Teléfono. : 924224127 - 924224043  
Fax. : 924220317

**FEDERACIÓN TERRITORIAL EXTREMEÑA  
DE FÚTBOL**

-----  
**06080 - BADAJOZ**

No podrán ascender aquéllas Entidades Deportivas que tengan el equipo principal en la Liga Regional, como tampoco las Entidades filiales que puntuarán para el cuadro de clasificación general que participen, pero no tendrán derecho a ascender a la categoría del patrocinador ni a participar en la Fase de Ascenso, aunque así le correspondiese por él puesto que ocupe en dicha clasificación, la cual tendrá para ellos, como para las demás Entidades que participen en la competición de que se trate pleno efecto para decidir el descenso. En el caso antes previsto el derecho de ascenso pasará al mejor clasificado siguiente, no sujeto a estas limitaciones.

Aquellos equipos que consigan el ascenso, y rehusen al mismo, independientemente de perder las subvenciones de cualquier tipo que tuviera devengado la Entidad Deportiva, ésta no podrá ascender durante las dos próximas temporadas.

No podrán competir en la misma categoría más de un equipo dependiente o filial de una Entidad Deportiva, salvo si ésta fuese competición única, o la última existente.

Cada equipo se considera como unidad funcional, y las Entidades Deportivas que presenten más de uno, deberán distinguirlo con letras diferentes. Las licencias que no cumplan este requisito no serán diligenciadas.

**IV**

**ALINEACION DE JUGADORES:**

Para la alineación válida de jugadores, las Entidades Deportivas se atenderán a lo dispuesto en el vigente reglamento, participándole para su conocimiento, que la autorización federativa, en su caso, se produzca por lo menos con **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS DE ANTELACION**, a la celebración del partido, tratándose de las postrimerías de la competición, no más tarde también, de las **cuarenta y ocho horas** anteriores a la jornada correspondiente al primero de sus cinco últimos partidos.

Si una competición tuviera menos de cinco fechas, deberán estar diligenciadas sus fichas, **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** antes del inicio de la misma.

En el momento de presentar en esta Federación Territorial la licencia de jugador tendrán que acompañar fotocopia del Documento Nacional de Identidad o la ficha plastificada definitiva. Las autorizaciones paternas correspondientes a las licencias juveniles, están impresas al respaldo de las citadas licencias, debiendo ser presentadas con la firma correspondiente.

**A NINGUN JUGADOR SE LE AUTORIZARA A JUGAR EN UN ENCUENTRO SIN QUE PREVIAMENTE HAGA LA PRESENTACION DE SU FICHA REGLAMENTARIAMENTE DILIGENCIADA O BIEN SI HA SIDO EXTRAVIADA, DEBERAN INEXCUSABLEMENTE SOLICITAR UN DUPLICADO EN ESTA FEDERACIÓN, AUTORIZÁNDOSE SOLO HASTA LA TRAMITACIÓN DE ESTA, LA PRESENTACIÓN EN SU DEFECTO DEL D.N.I.**

Los jugadores Juveniles con licencia de un equipo inferior de la Entidad Deportiva, puede alinearse cuantas veces lo requiera éste, por otro equipo de superior categoría, sin cambiar de licencia y retornar al de origen sin limitación alguna.



DONOSO CORTÉS Núm. 6  
APARTADO DE CORREOS Núm. 104  
Teléfono. : 924224127 - 924224043  
Fax. : 924220317

**FEDERACIÓN TERRITORIAL EXTREMEÑA  
DE FÚTBOL**

-----  
**06080 - BADAJOZ**

Si el jugador se negara a firmar la licencia deberá ser presentada en los periodos de renovación de la misma, haciendo constar en el apartado de "firma del jugador" la expresión, "Procede de cadetes".

El número de jugadores que la Entidad Deportiva puede inscribir no podrán exceder de **VEINTICINCO JUGADORES**, pudiéndose cubrir las bajas que por cualquier motivo pudieran producirse.

Se podrán sustituir hasta **CUATRO JUGADORES**, incluido el portero, teniendo en cuenta que el jugador sustituido no podrá reintegrarse al terreno de juego.

Se autoriza la alineación de cuatro jugadores de categoría cadetes en la competición de juveniles, siempre que dichos jugadores estén en el último año de su licencia.

V

COMIENZO DE LA COMPETICION Y CELEBRACION DE LOS ENCUENTROS:

POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ESTA FEDERACIÓN ESTAS COMPETICIONES HAN DE COMENZAR INELUDIBLEMENTE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DEBIENDO ESTAR TODOS LOS JUGADORES EN POSESIÓN DE SU CORRESPONDIENTE LICENCIA 48 HORAS ANTES DEL COMIENZO DE SU COMPETICION, TENIENDO PRESENTE LA MODALIDAD DE PAGO DE LAS CUOTAS DE MUTUALIDAD, SEGÚN CIRCULAR ENVIADA A TODAS LAS ENTIDADES DEPORTIVAS, SIENDO LAS MISMAS, CUOTA DE LA ENTIDAD DEPORTIVA, CIENTO SESENA Y SEIS CON SESENA (50,76) EUROS Y CUOTA POR JUGADOR, TREINTA Y CINCO (35,11) EUROS.

En los campos donde se tengan que celebrarse varios partidos de esta categoría, tendrán preferencia para hacerlo el titular del terreno de juego o el que lo tenga en régimen de alquiler o cesión.

La organización de la Liga Nacional y Regional, tendrá prioridad sobre las Locales o Zonales.

**EN LA PRESENTE TEMPORADA Y POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ESTA FEDERACIÓN, TODAS LAS ENTIDADES DEPORTIVAS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE CAMPEONATO, DEBERAN DESIGNAR Y FACILITAR INEXCUSABLEMENTE UN HORARIO FIJO PARA LA CELEBRACIÓN DE TODOS SUS ENCUENTROS COMO LOCALES, QUE SOLO Y EXCLUSIVAMENTE PODRÁ SER MODIFICADO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR APRECIADA POR ESTA FEDERACIÓN, COMUNICANDOSE TAL CIRCUNSTANCIA EN UN PLAZO MINIMO DE OCHO DIAS DE ANTELACION.**

Los partidos tendrán una duración de NOVENTA (90) MINUTOS, divididos en dos tiempos de CUARENTA Y CINCO (45) MINUTOS, con un descanso de DIEZ (10) MINUTOS.



DONOSO CORTÉS Núm. 6  
APARTADO DE CORREOS Núm. 104  
Teléfono. : 924224127 - 924224043  
Fax. : 924220317

**FEDERACIÓN TERRITORIAL EXTREMEÑA  
DE FÚTBOL**

-----  
**06080 - BADAJOZ**

**VII**

**INSCRIPCION DE LOS EQUIPOS:**

Como boletín de Inscripción se utilizará el Anexo a ésta Circular, debiendo tener entrada el mismo, inexcusablemente, en ésta Federación Territorial antes del **24 de AGOSTO de 2007**, no admitiéndose los que se reciban con posterioridad. Los sorteos de los grupos o Zonas, se realizarán en los locales de esta Federación en presencia de los MIEMBROS del Área de Trabajo de Fútbol Base.

Los partidos se jugarán en la tarde de los sábados o mañana de los domingos, no pudiendo dar comienzo antes de las 15:30 horas y 10:00 horas, respectivamente, cuando se realicen desplazamiento de localidad. Excepcionalmente en la presente temporada, podrán disputarse los encuentros los viernes por la tarde previa conformidad de los dos equipos.

Se recuerda a todos los participantes tengan en cuenta los horarios de los encuentros que se celebren en la mañana de los domingos, no pudiendo estos dar comienzo más tarde de las 11.30 horas, al objeto de facilitar la labor arbitral, por la problemática existente de falta de colegiados, debiendo muchos de ellos, dirigir encuentros en la mañana y tarde de los domingos.

**VIII**

**SUSPENSION DE LOS ENCUENTROS Y SANCIONES A JUGADORES, ENTRENADORES, ENTIDADES DEPORTIVAS, ETC., EN EL TRANCURSO DE LAS COMPETICIONES**

Los encuentros sólo podrán suspenderse por causas de fuerza mayor, debidamente apreciada por ésta Territorial. La petición de aplazamiento se verificará con OCHO (8) DIAS DE ANTELACION, estudiándose únicamente en la reunión semanal del miércoles en base a escrito razonado, salvo que ésta sobreviniera con posterioridad a dicho plazo, en cuyo caso la F.T.E.F., resolverá con carácter de urgencia.

Los partidos aplazados de mutuo acuerdo sin autorización de la F.T.E.F., se darán como perdidos a ambos contendientes, descontándole tres puntos de su clasificación final, por considerarse el mismo como incomparecencia.

En relación con las sanciones de los equipos durante el transcurso de las competiciones ESTAS, SE COMUNICARAN POR FAX, para lo que deberán obligatoriamente dar un número de fax a esta, a efectos de notificación, o bien, previa comunicación a esta Federación al inicio de temporada, a través de correo electrónico a la dirección que nos sea facilitada.

Para el cumplimiento de sanciones, se comunica que las mismas no serán ejecutivas hasta tanto no sean impuestas por los Organos Disciplinarios competentes. En los casos que sean por tarjeta roja directa o doble amonestación en un mismo encuentro, bastará su pública comunicación en el tablón de anuncios de la F.T.E.F.



DONOSO CORTÉS Núm. 6  
APARTADO DE CORREOS Núm. 104  
Teléfono. : 924224127 - 924224043  
Fax. : 924220317

**FEDERACIÓN TERRITORIAL EXTREMEÑA  
DE FÚTBOL**

-----  
**06080 - BADAJOZ**

Ahora bien, las Entidades Deportivas pueden ponerse en contacto telefónico con esta Federación, a partir de jueves o del día en que, caso de ser día festivo, se tenga prevista la reunión de los órganos disciplinarios, o bien consultar la pagina WEB de esta Territorial, [www.fexfutbol.com](http://www.fexfutbol.com), que se encuentran a disposición de todas las Entidades Deportivas, por si quieren conocer las sanciones que han sido impuestas. Las horas de estas consultas serán desde las 10:00 horas hasta las 21:30 de lunes a viernes, sábados de 10:30 a 13:00 horas.

**IX**

**SUBVENCIONES :**

Para la presente temporada y a tenor de que las mismas vienen incluidas en la Orden de subvenciones a Entidades Deportivas procedente de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, la misma vendrá determinada por dicha Orden.

**X**

**TARIFAS ARBITRALES.-**

Las tarifas arbitrales aprobadas en la presente temporada serán las mismas que rigieron en la anterior, debiendo ser abonadas por la Entidad Deportiva que juegue como local, siendo dirigidos los encuentros por árbitros de categoría de Regional siempre que no haya causa de fuerza mayor que lo impida, en este caso los colegiados serán de categoría inferior o de los Complementarios, serán como sigue:

**Recibo único..... 18 Euros.**

Caso de solicitar alguna Entidad Deportiva árbitro neutral, será por cuenta suya, tanto el desplazamiento de los Colegiados, a razón de 0,17 €/Km., como las dietas.

**XI**

**JURISDICCIÓN**

Queda facultada ésta Federación Territorial, para interpretar, dictar y resolver todos cuantos imprevistos pudieran surgir y no estén recogidos en la presente circular.

**XII**

Esta Federación Territorial, expresa su confianza a cuantos dirigentes intervengan en éste Campeonato, en orden a que el mismo sea ejemplo claro y exponente de la seriedad que en todos los órdenes debe tener.

En éste sentido, expresamos nuestra gratitud a cuantos contribuyan a la brillantez del Campeonato, y le presten la ayuda y apoyo, consideración y respeto que el mismo merece.



**FEDERACIÓN TERRITORIAL EXTREMEÑA  
DE FÚTBOL**

-----  
**06080 - BADAJOZ**

DONOSO CORTÉS Núm. 6  
APARTADO DE CORREOS Núm. 104  
Teléfono. : 924224127 - 924224043  
Fax. : 924220317

**XIII**

Cualquier normativa Federativa que se apruebe con posterioridad a ésta Circular prevalecerá sobre la misma.

Badajoz, 10 de julio de 2007  
**FEDERACION TERRITORIAL EXTREMEÑA DE FUTBOL**

**Fdo. Juan de Dios Monterde Macias.-  
Secretario General**

Vº Bº  
**EL ASESOR JURIDICO**

Fdo. Manuel Mª Bardaji Muñoz.-



DONOSO CORTÉS Núm. 6  
APARTADO DE CORREOS Núm. 104  
Teléfono. : 924224127 - 924224043  
Fax. : 924220317

FEDERACIÓN TERRITORIAL EXTREMEÑA  
DE FÚTBOL

-----  
06080 - BADAJOZ

INSCRIPCION EN EL CAMPEONATO DE JUVENILES 2ª DIVISION:  
TEMPORADA 2007/2008. -

<b>ENTIDAD DEPORTIVA:</b>			
<b>LOCALIDAD:</b>		<b>C.POSTAL:</b>	
<b>DOMICILIO:</b>			
<b>TELEFONOS:</b>			
<b>FAX OBLIGATORIO:</b>			
<b>PAGINA WEB</b>			
<b><u>CORREO ELECTRONICO</u></b>			
<b><u>HORARIO FIJO PARA TODA LA TEMPORADA</u></b>			

<b>PRESIDENTE:</b>			
<b>DOMICILIO:</b>			
<b>TLF. PARTICULAR:</b>	<b>MOVIL</b>		

<b>DELEGADO:</b>			
<b>DOMICILIO:</b>			
<b>TLF. PARTICULAR:</b>	<b>MOVIL</b>		
<b>COLORES:</b>	<b>Camiseta:</b>	<b>Pantalón:</b>	
<b>TERRENO JUEGO:</b>			
<b>PROPIO:</b> <input type="checkbox"/> <b>ALQUILER:</b> <input type="checkbox"/> <b>CESIÓN:</b> <input type="checkbox"/>			

Las cantidades de las subvenciones, deseamos sean transferidas a la CUENTA o CARTILLA DE AHORROS NÚM.

EN \_\_\_\_\_  
Rogamos que al confeccionar el calendario, en la medida de lo posible se hagan coincidir con el \_\_\_\_\_ equipo  
de categoría \_\_\_\_\_  
o no lo hagan coincidir con el equipo  
de categoría \_\_\_\_\_

Esta Entidad Deportiva de mi presidencia, solicita su inscripción en el Campeonato de Liga arriba indicado; cuya circular de convocatoria conozco y me comprometo a cumplir.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de 2007.

**SELLO  
E.D.**

**EL  
PRESIDENTE**

**NOTA:** Rogamos su remisión a la Federación Territorial Extremeña de Fútbol, antes del día 24 DE AGOSTO de 2007. Recordamos la obligatoriedad de rellenar todos los datos de la presente, no siendo admitida aquella en la cual se haya omitido algún dato.